



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

### ORDEN de 8 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria del Programa «Escuelas Amigas» para el curso 2011-12

El Gobierno de Aragón y Fundación Telefónica suscribieron el 5 de mayo de 2009 un Convenio Marco de Colaboración para la realización de actividades educativas. El programa "Escuelas Amigas" se desarrolla dentro de dicho convenio.

Mediante Resolución de 25 de enero de 2012, del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, se convocó la participación de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, que imparten 5º y 6º curso, en el Programa "Escuelas Amigas" para el curso 2011-12.

El Director General de Política Educativa y Educación Permanente, una vez visto el expediente y el acta de la Comisión de Evaluación de 15 de febrero de 2012, según lo dispuesto en el apartado octavo de la Resolución de 24 de enero de 2012, ha elevado propuesta de selección de centros, indicando que no ha habido solicitudes excluidas ni en reserva.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelvo:

*Primero.*— Aprobar la participación en el Programa "Escuelas Amigas" para el curso 2011-12 de los centros que se relacionan en el anexo I, indicando que no ha habido solicitudes excluidas ni en reserva.

*Segundo.*— Los centros seleccionados deberán aceptar su participación en el Programa "Escuelas Amigas" para el curso 2011-2012 en el plazo de quince días desde el día siguiente al de la notificación de la presente orden conforme al modelo que figura en el anexo II. En caso de no hacerlo se producirá la pérdida de la concesión.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta orden, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta orden, de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ



ANEXO I  
PROGRAMA "ESCUELAS AMIGAS". CURSO 2011-12  
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. SOLICITUDES SELECCIONADAS

	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	CP INF-PRI PIERRES VEDEL	Teruel	Teruel
2	CP INF-PRI MONTE OROEL	Jaca	Huesca
3	CP INF-PRI SAN JORGE	Herrera de los Navarros	Zaragoza
4	CP INF-PRI MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	Utebo	Zaragoza
5	CPEIS ESCUELAS PÍAS	Zaragoza	Zaragoza
6	CP INF-PRI TENERÍAS	Zaragoza	Zaragoza



ANEXO II  
MODELO DE ACEPTACIÓN

D. /Dña. \_\_\_\_\_, como Director/a  
del \_\_\_\_\_ acepto la  
participación en el Programa "Escuelas Amigas" 2011/2012.

Fecha:

Fdo: